

que sea bueno, partiendo de aquellos principios, se
le puede dar esta distincion p.^a el Publico y para
el Estado, á los Convencios que quedan sin sueldo
en la Capital; para que los restantes produzcan
tambien alguna cosa en beneficio del Tesoro con uti-
lidad de la industria; se atreve á proponer la ven-
ta ó enagenacion á censo en favor de los particula-
res, precaviendo los abusos conocidos, y previo recono-
cimiento é informe de la Com.^a de Monumentos
Artisticos, con el objeto de conservar, ó asegurar los
que á su juicio se merezcan.

La Comision cree innecesario ayudar
á la ilustracion de Vt. sobre la multitud de sucesos,
que militan en favor de la enagenacion que progre-
sa en beneficio de la industria; limitandose unica-
mente á consultar la urgencia que reclama la pro-
ta aplicacion de otros edificios, si no se quiere verlos
reducidos á escombros dentro de poco tiempo, y segun
los usos antecedentes pasa á ocuparse de cada uno
en particular.

El convento de Sta. Dominga de esta Capi-
tal, es el que en primer termino llama la atencion
de la Comision; se encuentra porcion en el centro
de la mejor Plaza de ella con comunicaciones á la
del Excmo. sus suenos espaciosas y seguras, estan con-
dando hacia siempre p.^a la construccion de un Tea-
tro, comodo y elegante, que tanta falta nos esta
haciendo, respecto á que el que existe, con los incon-
venientes de su antigua é irregular construccion,
ofrece infinitos obstaculos al buen orden y comodidad